

**RESOLUCION NRO. 1 296 DE 2023**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”**

**LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 099 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 662 de 2018 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital.

Que el artículo 13 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo” y el artículo 14 establece: “El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo”.

**RESOLUCION NRO 1 296 DE 2023**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 01 DIC 2023 )

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”**

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: *“Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto”.*

Que el artículo 15 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: *“El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente”.* *“La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación”.*

Que se da cumplimiento a la resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por la cual se adopta y consolida el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”* y a la Circular Conjunta 013 del 01 de septiembre de 2022, expedida por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, donde se establecen los lineamientos de programación presupuestal de la vigencia 2023.

Que conforme a la recomendación realizadas por la Secretaria Distrital de Salud, para la programación del presupuesto de la vigencia 2024, se toma como fuente la Proyección Financiera del Ingreso realizada en el documento de factibilidad de la Subred Sur, la Metodología para la Proyección del Presupuesto 2024 de Las Subredes Integradas de Servicios de Salud remitida por la Secretaria de Salud, los convenios suscritos en la vigencia 2023 que terminan ejecución durante la vigencia 2024 y los convenios de inversión que se encuentran en ejecución, este ejercicio sirvió de base para la elaboración del plan financiero 2024, e hizo parte integral de la justificación presentada por las Subredes, ante el CONFIS.

**RESOLUCION NRO 1 296 DE 2023**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 01 DIC 2023 )

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”**

Que el día 11 de octubre de 2023 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en reunión extraordinaria mediante el acta No 15 de 2023, Aprobó los Planes Financieros 2024 de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud -SISS por valor de **\$2.702.843.413.000** con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, de los cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE le fue aprobado **SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$690.575.437.000)**.

Que dentro de las recomendaciones del CONFIS solicitan prioritariamente financiar los gastos de nómina y los gastos asociados, medicamentos e insumos medico quirúrgicos, mantenimiento respetando el (5%), seguros, impuestos tasas contribuciones y multas, servicios públicos, cuantas por pagar y sentencias. Fortalecer los procesos asociados a la gestión de cartera, con el fin de depurar la misma, disminuyendo las cuentas por cobrar.

Que según Acuerdo No.74 del 19 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor total de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$690.575.437.000)**.

Que mediante Resolución No 18 del 31 de Octubre de 2023 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en **\$2.702.843.413.000**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a **SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$690.575.437.000)**.

Que con las Resoluciones No 1355 de 01 de julio de 2020, Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.

**RESOLUCION NRO. 1296 DE 2023**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 01 DIC 2023 )

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”**

Que el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020, por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 de la siguiente forma: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de garantizar la aplicación plena del Catálogo de Clasificación Presupuestal en 2022, el Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021”.

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$690.575.437.000)**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
41	Ingresos	690.575.437.000
410	Disponibilidad Inicial	149.926.190.000
41002	Bancos	149.926.190.000
411	Ingresos Corrientes	533.737.120.000
41102	Ingresos no tributarios	533.737.120.000
4110205	Venta de bienes y servicios	533.430.232.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	533.230.232.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	533.230.232.000
41102050010902	Venta Servicios de Salud	533.230.232.000
4110205001090201	Régimen Subsidiado	376.258.515.000

RESOLUCION NRO. **1 296** DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
411020500109020101	Cápitado	752.000.000
411020500109020102	No Capitado	375.506.515.000
<b>4110205001090202</b>	<b>Régimen Contributivo</b>	<b>56.537.233.000</b>
411020500109020202	No Capitado	56.537.233.000
<b>4110205001090203</b>	<b>Plan de Intervenciones Colectivas</b>	<b>63.114.400.000</b>
411020500109020301	Departamento - Distrito	63.114.400.000
<b>4110205001090204</b>	<b>Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito</b>	<b>922.977.000</b>
4110205001090205	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	3.106.912.000
4110205001090209	IPS Privadas	35.235.000
4110205001090212	Población Extranjera	15.094.000.000
4110205001090213	Particulares	88.046.000
4110205001090215	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1.225.720.000
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	16.847.194.000
<b>4110205002</b>	<b>Ventas Incidentales de Establecimientos No de Mercado</b>	<b>200.000.000</b>
<b>4110206</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>306.888.000</b>
<b>4110206007</b>	<b>Subvenciones</b>	<b>306.888.000</b>
<b>411020600702</b>	<b>Empresas públicas no financieras</b>	<b>306.888.000</b>
41102060070208	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	306.888.000
<b>412</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>6.912.127.000</b>
<b>41205</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>500.000.000</b>
4120502	Depósitos	500.000.000
<b>41208</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>6.412.127.000</b>
<b>4120806</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>	<b>6.412.127.000</b>
4120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	6.412.127.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$690.575.437.000)**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

RESOLUCION NRO **1 296** DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>690.575.437.000</b>
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>676.475.421.000</b>
<b>421</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>147.311.530.000</b>
<b>4211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>23.233.118.000</b>
<b>421101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>23.233.118.000</b>
<b>42110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>17.202.225.000</b>
<b>42110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>16.823.739.000</b>
4211010100101	Sueldo básico	10.269.361.000
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	249.092.000
4211010100103	Gastos de representación	419.949.000
4211010100104	Subsidio de alimentación	192.744.000
4211010100105	Auxilio de transporte	195.010.000
4211010100106	Prima de servicio	1.501.231.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	260.069.000
<b>4211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>2.165.931.000</b>
421101010010801	Prima de navidad	1.318.450.000
421101010010802	Prima de vacaciones	847.481.000
4211010100109	Prima técnica salarial	1.570.352.000
<b>42110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>378.486.000</b>
4211010100206	Primas extraordinarias	378.486.000
<b>42110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>5.593.008.000</b>
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.567.223.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	1.110.117.000
42110102003	Aportes de cesantías	1.408.640.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	632.854.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	83.107.000
42110102006	Aportes al ICBF	474.640.000
42110102007	Aportes al SENA	316.427.000
<b>42110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>437.885.000</b>
<b>42110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>282.159.000</b>
4211010300102	Indemnización por vacaciones	225.107.000
4211010300103	Bonificación especial de recreación	57.052.000

RESOLUCION NRO. **1 296** DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
42110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	155.726.000
<b>4212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>118.291.018.000</b>
<b>421201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>420.152.000</b>
<b>42120101005</b>	<b>Otros activos fijos</b>	<b>420.152.000</b>
<b>4212010100502</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>	<b>420.152.000</b>
<b>42120101005020301</b>	<b>Programas de informática</b>	<b>420.152.000</b>
4212010100502030101	Paquetes de software	420.152.000
<b>421202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>117.870.866.000</b>
<b>42120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>11.074.117.000</b>
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	382.015.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.079.047.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	6.613.055.000
<b>42120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>106.796.749.000</b>
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.508.106.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16.026.758.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	55.422.560.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	28.839.325.000
<b>4213</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>5.000.000.000</b>
<b>421313</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>5.000.000.000</b>
<b>42131301</b>	<b>Fallos nacionales</b>	<b>5.000.000.000</b>
42131301001	Sentencias	5.000.000.000
<b>4218</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>787.394.000</b>
<b>421801</b>	<b>Impuestos</b>	<b>58.220.000</b>
42180151	Impuesto sobre vehículos automotores	58.220.000
<b>421804</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>729.174.000</b>
42180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	729.174.000
<b>423</b>	<b>Inversión</b>	<b>142.238.302.000</b>

RESOLUCION NRO . 1 2 9 6 DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 0 1 DIC 2023 )

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
42301	Directa	142.238.302.000
4230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	142.238.302.000
423011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	142.238.302.000
42301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	142.238.302.000
42301160107007785	Implementación de la arquitectura empresarial y el intercambio recíproco de información en Bogotá	400.000.000,0
4230116010700778500	Adquisición de Bienes y Servicios	400.000.000,0
423011601070077850000	Adquisiciones Diferentes de Activos	400.000.000,0
42301160107007785000001	Adquisición de Servicios	400.000.000,0
4230116010700778500000101	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	400.000.000,0
423011601070077850000010101	modernizac.de la infraestruct.fisica y tecnológica en salud	400.000.000,0
42301160107007790	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	141.838.302.000
424	Gastos de operación comercial	386.925.589.000
4241	Gastos de personal	110.949.165.000
424101	Planta de personal permanente	110.949.165.000
42410101	Factores constitutivos de salario	80.816.159.000
42410101001	Factores salariales comunes	79.075.945.000
4241010100101	Sueldo básico	45.616.176.000
4241010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6.172.139.000
4241010100103	Gastos de representación	601.721.000
4241010100104	Subsidio de alimentación	209.397.000
4241010100105	Auxilio de transporte	232.057.000
4241010100106	Prima de servicio	7.032.729.000
4241010100107	Bonificación por servicios prestados	1.330.767.000
4241010100108	Prestaciones sociales	8.802.908.000
424101010010801	Prima de navidad	5.840.169.000
424101010010802	Prima de vacaciones	2.962.739.000
4241010100109	Prima técnica salarial	9.078.051.000
42410101002	Factores salariales especiales	1.740.214.000

RESOLUCION NRO. **1 296** DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
4241010100206	Primas extraordinarias	41.644.000
4241010100212	Prima de antigüedad	1.611.450.000
424101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.611.450.000
4241010100221	Quinquenio	87.120.000
424101010022101	Beneficios a los empleados a largo plazo	87.120.000
<b>42410102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>28.283.160.000</b>
42410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	7.808.445.000
42410102002	Aportes a la seguridad social en salud	5.474.876.000
42410102003	Aportes de cesantías	6.235.492.000
42410102004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.025.258.000
42410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.957.516.000
42410102006	Aportes al ICBF	2.268.944.000
42410102007	Aportes al SENA	1.512.629.000
<b>42410103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1.849.846.000</b>
<b>42410103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>836.219.000</b>
4241010300102	Indemnización por vacaciones	582.796.000
4241010300103	Bonificación especial de recreación	253.423.000
42410103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	790.097.000
42410103012	Prima de riesgo	223.530.000
<b>4245</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>275.976.424.000</b>
<b>424501</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>76.503.434.000</b>
42450102	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	117.656.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	32.172.143.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	44.213.635.000
<b>424502</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>199.472.990.000</b>
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.515.060.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.418.050.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	170.539.880.000

RESOLUCION NRO **1 296** DE 2023

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., **01 DIC 2023**)

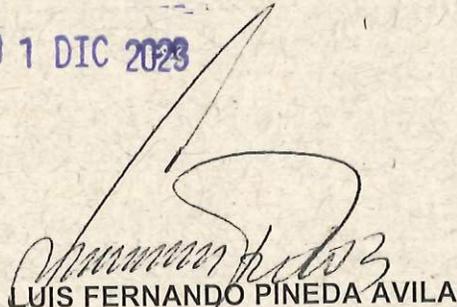
“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR 2024
43	DISPONIBILIDAD FINAL	14.100.016.000

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **01 DIC 2023**



LUIS FERNANDO PINEDA AVILA  
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Maria Helena Naranjo Pulido	Lider Presupuesto	
Revisado por:	John Alejandro Jaramillo Santa	Director Financiero	
Revisado por:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	